

Superior D. Juan.º de la Cruz, y D. Juan Soler.º Regidores perpetuos, D. Jose de Salas y D. Gabriel Mateos que lo son de athenas; D. Juan.º de S.º P.º de la Cruz, D. Juan.º de S.º P.º de la Cruz, y D. Miguel Salvador Valeriano, Diputados del Comand, D. Juan.º Salas, Judio Perpetuo, y acordaron lo siguiente

Citacion - { En este Ayuntamiento entro el Portero de Sala
D. Jose.º de la Cruz, y le notificaron la citacion

Alcaide de la Carcel { Mediante la citacion qual despus habiendo
Se nombra uno interino para cada una de ellas con expresion del efecto,
y segun lo acordado en fautos en D.º de la Cruz,
de en cuatros del Comand.º y Renta de la

Entró el Sr. Reg.º D. Pedro Henriquez Marques de Coma-
chero { Experiencia es de por el Reg.º de Perpetuo, y de
preeminencia D. Juan.º de la Cruz, y de
acordado de que no continen p.º mas tiempo
Ante Salas, Nro en el Encargo de Mayor de
Int.º de la Cruz, este Ayuntamiento
trato y conferencio con vista de todos los
antecedentes que han ocurrido sobre el par-
te
ticular lo que tubo, y conceptuó p.º Comand,º
y Reflexionando lo que tubo, y conceptuó p.º Comand,º
y Reflexionando lo que tubo, y conceptuó p.º Comand,º

